

PRUEBAS DE ACCESO 2017-2018

Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula el proceso de admisión de los alumnos de los Conservatorios Profesionales de Música situados dentro del ámbito de la Comunidad de MADRID para el curso escolar 2018-2019.

Enseñanzas elementales y profesionales de música: Los aspirantes o sus representantes legales deberán presentar una solicitud de participación a las pruebas de acceso durante el mes de abril en el centro en el que deseen cursar las enseñanzas.

La prueba de acceso al primer curso de estas enseñanzas permitirá evaluar las aptitudes musicales generales, la capacidad auditiva y vocal y la aptitud melódica según lo establecido en el artículo 10 de la presente Orden. No estará vinculada a ningún instrumento musical y no se exigirán conocimientos previos.

Los aspirantes podrán acceder a cualquier otro curso de las enseñanzas elementales o profesionales de Música sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba de acceso, demuestren poseer los conocimientos necesarios, tanto teóricos como prácticos, para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Constará de dos partes diferenciadas: La parte A, de carácter instrumental, referida a la especialidad a la que se opta, y la parte B, referida a los conocimientos de Lenguaje Musical previos al curso al que se accede. La parte A constará de un único ejercicio que tendrá como objetivo valorar el nivel técnico y artístico de los aspirantes en el instrumento de la especialidad a la que opten. La parte B tendrá como objetivo evaluar los conocimientos teóricos y prácticos sobre Lenguaje Musical que poseen los aspirantes.

Plazo, Requisitos y documentación:

- La edad mínima será de 8 años cumplidos antes de la finalización del año natural del inicio del curso académico (año 2017).
- Presentar la solicitud de participación (preinscripción) en el mes de **ABRIL**.
- Presentar el documento justificativo que acredite el pago de las tasas correspondientes (Modelo 030)
- Una fotografía tamaño carnet.
- Fotocopia del DNI o documento que acredite la identidad del aspirante (pasaporte, libro de familia, etc.).

Precios de la Prueba de Acceso:

- Precio de las Pruebas de Acceso: 49 €
- Precio Familia Numerosa General: 24,5 €
- Precio Familia Numerosa Especial: Exento de pago

El pago de Familia Numerosa General o Familia Numerosa Especial deberá justificarse mediante presentación del Carnet de Familia Numerosa en vigor y entrega de fotocopia.

Especialidades instrumentales que se imparten en este centro:

- Acordeón
- Canto
- Clarinete
- Contrabajo
- Fagot
- Flauta travesera
- Guitarra
- Oboe
- Percusión
- Piano
- Saxofón
- Trombón
- Trompa
- Trompeta
- Tuba
- Violín
- Viola
- Violoncello

Aspirantes a pruebas de acceso menores de 8 años:

Según ORDEN 274/2015, de 9 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación, la prueba de acceso, la evaluación y el proyecto propio del Centro en las enseñanzas elementales de Música:

“La edad mínima para realizar la prueba de acceso a estas enseñanzas será de ocho años cumplidos antes de la finalización del año natural del inicio del curso académico. Excepcionalmente, para el acceso a primer curso, el Director podrá autorizar la realización de la prueba a aspirantes de menor edad con evaluación de alta capacidad intelectual, acreditada mediante el informe del equipo de orientación educativa y psicopedagógica. Además, será preciso aportar informe de un profesional del ámbito de la Música, donde se consigne que el aspirante posee aptitudes musicales que permitan cursar estas enseñanzas. La autorización deberá solicitarse en el centro donde vayan a realizar la prueba antes del 15 de marzo.”

Fechas de realización de las pruebas

Las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza se realizarán en el mes de **junio de 2017**.

Publicación de listados de admitidos en las pruebas de acceso

Los centros harán público el día **antes del 5 mayo de 2017 los listados provisionales** en los que se incluirá la relación nominal de los candidatos admitidos para realizar la prueba de acceso y, en su caso, los solicitantes no admitidos con las razones de su exclusión.

Los aspirantes no admitidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para aportar en la secretaría del centro y dirigida al director del mismo la documentación complementaria que pudiera subsanar los motivos de la exclusión. Asimismo, se podrán corregir los errores detectados en la consignación de los datos personales de los aspirantes.

La dirección del centro, en el plazo de tres días hábiles desde la finalización del período de reclamación, procederá a la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos para realizar las pruebas de acceso, considerándose desestimadas las reclamaciones de los candidatos que no figuren en las mismas.

Publicación de las listas definitivas de admitidos: a partir del 15 de Mayo de 2016

Adjudicación de vacantes (criterio de prelación):

- A) **Alumnos de reingreso** (alumnos que durante el curso 2016-2017 han solicitado la anulación de matrícula y solicitan su reingreso durante el mes de Abril).
- B) **Traslados de expedientes:** reserva de un 4% del total de vacantes autorizadas.
- C) **Alumnos Nuevo Ingreso, Simultaneidades y Cambio Especialidad:**
(Criterios establecidos por la CCP de nuestro centro para distribución de plazas)
 - C.1 Alumnos de 1º Enseñanzas Profesionales
 - C.2 Alumnos de cursos intermedios de Enseñanzas Profesionales ordenados por puntuación total, independientemente del curso destinado.
 - C.3 Alumnos de cursos intermedios de Enseñanzas Elementales ordenados por puntuación total, independientemente del curso destinado.
 - C.4 Alumnos de 1º Enseñanzas Elementales
- D) **Traslados de expediente no atendidas anteriormente.**